



Vigilada por el Ministerio de Educación



Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 891.801.101-6

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 1799 (30 de enero de 2025)

Por el cual se modifica el Acuerdo 1646 del 11 de agosto de 2023, acerca de la valoración académica de la participación activa y efectiva de los estudiantes de la Universidad de Boyacá en el proceso institucional de preparación para el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro.

El Honorable Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la política académica busca el logro de la excelencia académica en la formación de los estudiantes a partir de lineamientos de calidad enmarcados dentro de la gestión y el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el objetivo estratégico propuesto por la Universidad de Boyacá de asegurar la promesa de valor se logra a partir de programas como la actualización, innovación, flexibilidad curricular e implementación de resultados de aprendizaje.

Que los resultados de aprendizaje definidos para los programas de formación académica tienen como objetivo evaluar las competencias y habilidades obtenidas por los estudiantes en su formación profesional y, como meta específica, que los estudiantes que presenten el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro, obtengan resultados por encima del promedio nacional.

Que el resultado del Examen de Estado de Calidad de la Educación - Saber Pro, es un factor importante que da cuenta de un proceso formativo adecuado y de calidad.

Que la Universidad de Boyacá desarrolla e implanta estrategias que favorecen el logro de resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro acordes con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

Que la modificación de la valoración académica de la participación activa y efectiva de los estudiantes de la Universidad de Boyacá en el proceso institucional de preparación para el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro se realiza con base en el principio de favorabilidad.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Que se hace necesario revisar periódicamente y actualizar las asignaturas de cada programa académico de pregrado en las cuales se hará el reconocimiento y valoración académica por la participación de los estudiantes en las actividades institucionales de preparación para la presentación de la prueba de Estado Saber Pro.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 1646 del 11 de agosto de 2023, el cual queda así:

Valorar académicamente el cumplimiento por parte de los estudiantes, de las actividades institucionales organizadas como preparación para la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro. Esta valoración se hará en asignaturas definidas para cada programa académico, en las que la generación de los resultados académicos sean responsabilidad del personal académico vinculado con la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero del Acuerdo 1646 del 11 de agosto de 2023, el cual queda así:

Las asignaturas definidas para el reconocimiento académico de la participación de los estudiantes en las actividades preparatorias organizadas institucionalmente como preparación para la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro, son las siguientes:

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
Medicina	Internado Rotatorio II	XII
Bacteriología y Laboratorio Clínico	Seminario de Investigación	IX
Fisioterapia	Electiva de Profundización III	IX
Terapia Respiratoria	Electiva de Profundización III	VIII
Enfermería	Práctica Profesional	VIII
Instrumentación Quirúrgica	Práctica Clínica IV	VIII

- **FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**



Acuerdo 1799 Consejo Directivo del 30 de enero de 2025

3

PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
Ingeniería Sanitaria	Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	IX
Ingeniería Ambiental	Ética Profesional	IX
Ingeniería Mecatrónica	Ética Profesional	X
Ingeniería Industrial	Ética Profesional	IX
Ingeniería de Sistemas	Electiva de Profundización III	IX
Ingeniería en Multimedia	Electiva Complementaria Interdisciplinar	IX
Ingeniería Civil	Legislación para Ingeniería	IX

- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
Comunicación Social	Divulgación Científica y Cultural	IX
Derecho y Ciencias Políticas	Consultorio Jurídico IV	X

- FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
Administración de Empresas (Modalidad Presencial)	Gerencia Integral	VIII
Administración de Empresas (Modalidad Virtual)	Gerencia Integral	VIII
Contaduría Pública (Modalidad Presencial)	Finanzas Internacionales	VIII
Contaduría Pública (Modalidad Virtual)	Finanzas Internacionales	VIII
Administración de Negocios Internacionales	Relaciones y Cooperación Internacional	VIII

- FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO

PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
Arquitectura	Portafolio Profesional	IX

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Diseño Gráfico	Ética Profesional	VII
----------------	-------------------	-----

- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y EDUCATIVAS

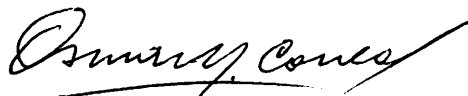
PROGRAMA	ASIGNATURA	SEMESTRE
Psicología	Práctica III	X
Licenciatura en Pedagogía Infantil	Seminario de Investigación	IX
Licenciatura en Educación Infantil	Seminario de Investigación	VIII

Parágrafo: Al interior de las facultades y programas académicos se continuará con las actividades de preparación para las pruebas de Estado Saber Pro, acorde con la planificación respectiva de cada programa.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo entra en vigencia a partir del primer semestre académico de 2025, deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias y aplica para todos los estudiantes nuevos y antiguos de los programas de pregrado de la Universidad de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo Directivo



ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Secretaria General